



Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica



UP/AR/059971.WPD/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 24 de noviembre de 1998, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **ASOCIACIÓ PRO PERSONES AMB DISMINUCIÓ PSÍQUICA DE LA CONCA DE BARBERÀ.**

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, hoja registral número 59.971 de la Sección 1ª, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 1998

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Rafael Ramos Gil.

D. MATÍAS CORBELLA IGLESIAS.  
Avda. Dr. Folch, s/n  
43400 MONTBLANC (TARRAGONA)

Controntat i compulsat amb el seu original de qual és fotocòpia.

Consell Comarcal de la Conca de Barberà.